

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA

En cumplimiento del Artículo 14 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República, se suscribe el presente Acuerdo de Corresponsabilidad Interna, para contribuir a alcanzar el Resultado Estratégico de País mantener la Cobertura forestal del territorio nacional en treinta y tres punto siete por ciento (33.7%), a través del Programa cobertura forestal y biodiversidad.

En la ciudad de Guatemala, el uno (01) de enero de dos mil diecisiete (2017), nosotros: **ELDER MANRIQUE FIGUEROA RODRÍGUEZ**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Ambiental, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos ocho espacio cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y siete espacio cero ciento uno (2508 56867 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; actúo en mi calidad de Secretario Ejecutivo y Representante Legal del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–, lo cual acredito con copia simple de mi nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número treinta y dos (32) de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil dieciséis (2016) y con copia de la Certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016) de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciséis (2016), asentada en el Libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro número cero cuarenta y nueve mil quinientos dieciocho (049,518), señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones quinta avenida (5a Avenida) seis guion cero seis (6-06) zona uno (1), séptimo nivel edificio IPM; **MINOR OBDULIO GARCÍA DIVAS**, de 53 años de edad, casado, guatemalteco, ingeniero agrónomo, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número un mil setecientos ochentiseis espacio cuarenticinco mil ciento cuarentiuno espacio cero novecientos uno (1786 45141 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; actúo en mi calidad de Sub-Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–, lo cual acredito con copia simple de mi nombramiento quinientos sesentidos guion dos mil dieciséis (562-2016), señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones quinta avenida (5a Avenida) seis guion cero seis (6-06) zona uno (1), séptimo nivel edificio IPM

Cláusula primera: Objetivo del acuerdo: El Consejo Nacional de Áreas Protegidas tiene el compromiso de contribuir en lo que le compete, en el marco de la **Ley de Áreas Protegidas**, y en el contexto de los objetivos establecidos en la misma, relacionados con asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales para el beneficio de todos los guatemaltecos y lograr la conservación de la diversidad. Biológica del país, dichas acciones contribuyen al cumplimiento del Resultado Estratégico de País **"para el año 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en treinta y tres por ciento (33.7 %)"**, a través del Programa 31 cobertura forestal y biodiversidad. Esto se cumplirá a través de los productos institucionales a) Protección y conservación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, b) investigación para la conservación de la diversidad biodiversidad, y c) protección de bosques y diversidad biológica contra incendios forestales.

Estas acciones son implementadas por su Secretaría Ejecutiva, quien delega y ejecuta por medio sus **Direcciones Sustantivas, Unidades de Apoyo Técnico, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos y sus Delegaciones Regionales**, a nivel del territorio Nacional, que según su mandato Legal de acuerdo a los objetivos de Conservación, Protección y Restauración de Áreas Protegidas y diversidad biológica.

Para lo cual por medio del presente Acuerdo Interno, **gira la instrucción** a dichas instancias para que en congruencia al presupuesto aprobado, y su plan estratégico, plan multianual y operativo anual, brinden el apoyo necesario para el cumplimiento del resultado estratégico de país vinculando a sus metas físicas de productos y subproductos en el que hacer según sus distintas áreas de competencia, implementando las estrategias necesaria en el corto, mediano y largo plazo, contribuyendo en la medida posible y fortaleciendo las coordinaciones con otras instituciones para el cumplimiento del mismo.

Propiciando la facilitación de acciones concretas llevándolo a la operatividad según la distribución de los recursos técnicos, humanos que de acuerdo al presupuesto de Ingresos y Egresos Aprobado para el presente Ejercicio fiscal, permitan contribuir al cumplimiento de dichos resultado Estratégico de País como parte del que hacer institucional y en la línea del cumplimiento del resultado Estratégico Institucional **Al 2022 se ha mantenido conservada la diversidad biológica del territorio nacional en un 31% dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas en beneficio de la Población** (Resultado Institucional) y mantener la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7% al año 2019 (Resultado Estratégico de País).

Cláusula segunda: Producción e indicadores de gestión vinculados al resultado estratégico. Esta Secretaría Ejecutiva, dicta la instrucción por medio del presente acuerdo a las Direcciones Sustantivas, Unidades de Apoyo Técnico, Dirección Administrativa Financiera y Recursos Humanos y Delegaciones Regionales que deberán implementar y ejecutar con apego a la Metodología de Presupuesto por Resultados las intervenciones que permitan a la institución en congruencia con el presupuesto aprobado los mecanismos para alcanzar los indicadores siguientes: Al 2022 se ha mantenido conservada la diversidad biológica del territorio nacional en un 31% dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas en beneficio de la Población (Resultado Institucional) y mantener la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7% al año 2019 (Resultado Estratégico de País).

Población Beneficiaria

Descripción	Población
Población (universo)	15,806,673
Población Objetivo	5,980,338
Población Elegible	681,366

Productos institucionales

Dirección y Coordinación	Documento	14,707
Protección y Conservación de la Diversidad Biológica en el SIGAP	Hectárea	3,470,749.89
Investigación para la conservación de la Diversidad Biológica	Documento	12
Bosques y Diversidad Biológica del territorio Nacional protegidos contra incendios forestales	Documento	1

Distribución de Áreas Protegidas en el país

CONSERVACION POR REGIONES CONAP	AP's (Ha)
Verapaces, Oriente, Nororiente	240,803.00
Peten	2,575,004.95
Verapaces	24,978.51
Altiplano Central	125,487.00
Altiplano Occidental	61,354.53
Noroccidente	55,732.65
Nororiente	298,492.79
Oriente	28,231.48
Sur Oriente	25,824.33
Costa Sur	6,721.34
Central	28,119.31
TOTAL	3,470,749.89

Cláusula tercera: *Actividades a desarrollar.* En la medida de sus posibilidades y con los recursos disponibles efectivos que el gobierno ha asignado a la institución de acuerdo al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Congreso de la República y distribuido a través del Ministerio de Finanzas Públicas, El Consejo Nacional de Áreas Protegidas enfocará sus esfuerzos para contribuir al logro del REP ya indicado. Para esto se desarrollará las actividades siguientes:

DESCRIPCIÓN	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
Producto 9 Dirección y Coordinación.		
Subproducto 1: Dirección y Coordinación	12	Documento
Producto 10 Protección y Conservación del SIGAP y de la Diversidad Biológica		
Subproducto 10.1 Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP y la diversidad biológica conservados	3,470,749.89	Hectárea
Subproducto 10.6 Ecosistemas del SIGAP protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	6,448	Eventos
Subproducto 10.7 Licencias emitidas para el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	6,929	Documento
Subproducto 10.8 Pobladores de las zonas de influencia del SIGAP capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica.	14,483	Personas
Subproducto 10.9 opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.	1,668	Documento
Producto 13 Investigación para la conservación de la Diversidad Biológica		
Subproducto 13.3 Proyectos para la conservación, valoración, uso sostenible y/o investigación científica en áreas protegidas y diversidad biológica	12	Documento
Subproducto 13.5 Áreas protegidas fortalecidas a través de proyectos de conservación	150,000	Hectáreas
Producto 14 Protección de bosques y diversidad biológica contra incendios forestales		
Subproducto 14.1 Bosques y diversidad biológica del territorio nacional protegidos contra incendios forestales.	500	Eventos

A través de la Protección y Conservación de la Diversidad Biológica en el SIGAP se contribuirá a mantener 54% de la cobertura forestal del territorio nacional dentro de áreas protegidas. Esto además está asociado con la provisión de servicios ambientales entre los que sobresalen: captación de agua de lluvia y su regulación hidrológica para favorecer la

recarga hídrica subterránea y superficial que permite la disponibilidad de agua para la sociedad y sus distintos usos en la misma. Reducción de efectos de riesgos a desastres socio ambientales producto de fenómenos naturales, principalmente los asociados con eventos hidrometeorológicos, así como los relacionados con los efectos del cambio climático. También la provisión de bienes tales como la disponibilidad de agua en los ecosistemas para que pueda ser aprovechada por la sociedad con fines de satisfacer necesidades humanas fundamentales, así como procesos productivos

Cláusula cuarta: del seguimiento de las acciones que desarrollará CONAP. **Se gira** la instrucción a las distintas Direcciones Sustantivas, Administrativa, Financiera, Recursos Humanos, Unidades de apoyo técnico y Direcciones de las Delegaciones Regionales de la siguiente manera:

Unidades de Asuntos Técnicos y la Unidad e Asuntos Técnicos Regionales para que sean los encargados de coordinar el cumplimiento de las acciones vinculadas al Resultado Estratégico Institucional que enmarca el 100 % de sus acciones al cumplimiento del Resultado Estratégico de País que es de mantener la cobertura forestal.

Las Direcciones Sustantivas:

Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas este órgano sustantivo estará a cargo de propiciar de la mejor manera todas aquellas acciones encaminadas al cumplimiento de dicho resultado que en cuanto a la normativa y regulación de áreas protegidas que de acuerdo a su categoría de manejo y zonificación lo requieran

Manejo y Conservación Bosques y Vida Silvestre, estará a cargo de coordinar y fortalecer las acciones con el Instituto Nacional de Bosques en lo relacionado a la temática de administración forestal.

Las Unidades de Apoyo Técnico:

Unidad de Planificación de acuerdo a sus competencias en la Planificación y programación de Metas físicas de Productos y Sub Productos por medio de sus áreas que se encargan de la Planeación, Programación Monitoreo Seguimiento y Evaluación con base a la Gestión Por Resultados, será la encargada de velar por la adecuada Planeación.

Las Direcciones Administrativa y Financiera:

La Dirección Administrativa será la encargada de distribuir en una forma adecuada los recursos físicos mobiliario y equipo necesarios para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos para lograr el resultado estratégico de País.

La Dirección Financiera será la encargada de proporcionar los fondos necesarios para el cumplimiento de los productos y subproductos previstos, en la medida en que le sean asignadas las cuotas solicitadas al Ministerio de Finanzas Públicas.

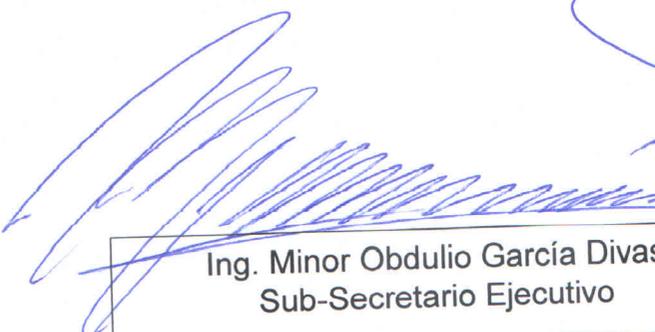
La Dirección de Recursos Humanos será la responsable de mantener la estabilidad del personal en la institución de manera que sea posible contribuir al logro de los compromisos institucionales y en la medida en que se disponga de los recursos financieros requeridos para mantener dicha estabilidad laboral.

Las Direcciones de las Delegaciones Regionales son las encargadas de hacer operativos los compromisos institucionales en la medida en que les sean proporcionados los medios financieros y de recursos humanos necesarios para el alcance de las metas planteadas en el POA institucional las que contribuyen al Resultado Estratégico de País.

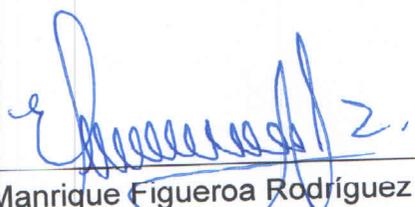
Cláusula quinta: Difusión y Transparencia. Con este acuerdo se da cumplimiento a los artículos 1, 7, 10, 11 y 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República.

Cláusula sexta: Vigencia del Acuerdo. De conformidad con el Decreto Legislativo 50-2016 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecisiete este acuerdo tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

Cláusula séptima: Ratificación del Acuerdo. Las Autoridades ratifican los compromisos asumidos girando la instrucción a las Direcciones Sustantivas, Unidades de Apoyo Técnico, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos y Delegaciones Regionales, como parte del cumplimiento de los objetivos de la Ley de Áreas Protegidas indicados en la cláusula primera de este acuerdo, para lograr el cumplimiento del Resultado Estratégico de País (REP) Mantener la Cobertura Forestal en 33.7% para el año 2019, en la medida en que el Ministerio de Finanzas Públicas provea de los recursos financieros solicitados para el cumplimiento del REP mencionado. Por lo que enterados de su contenido firman el presente acuerdo institucional que consta de seis folios, a los quince días del mes de febrero de dos mil diecisiete.



Ing. Minor Obdulio García Divas
Sub-Secretario Ejecutivo



Ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo